

**MEMORIA ECONÓMICA. ANEXOS I A IV PARA AQUELLOS SUPUESTOS DE PROYECTOS CUYA  
INCIDENCIA ECONÓMICA-FINANCIERA SEA IGUAL A CERO**

De conformidad con lo establecido en el artículo 3.1 del Decreto 162/2006, de 12 de septiembre, por el que se regulan la memoria económica y el informe en las actuaciones con incidencia económico-financiera, y al objeto de emitir el preceptivo informe económico-financiero en referencia al

**Proyecto de Orden por la que se establecen medidas relativas al procedimiento de calificación de las viviendas y alojamientos protegidos en la Comunidad Autónoma de Andalucía,**

se comunica que la evaluación de la incidencia económico-financiera del mencionado proyecto tiene como resultado un valor económico igual a cero en todos los apartados de los Anexos I a IV referidos en la Disposición transitoria segunda del citado Decreto 162/2006, de 12 de septiembre, dado que la norma no contiene disposiciones que puedan afectar a los ingresos y gastos públicos, ni en el ejercicio presupuestario corriente ni en los futuros.

Sevilla, a fecha de la firma electrónica.

LA SECRETARIA GENERAL DE VIVIENDA

Fdo. Alicia Martínez Martín



<b>Código:</b>	BY5747862JQVSI2v_cRI8YH6NikVYV	<b>Fecha</b>	29/07/2019
<b>Firmado Por</b>	ALICIA MARTINEZ MARTIN		
<b>Url De Verificación</b>	<a href="https://ws050.juntadeandalucia.es/verificarFirma/">https://ws050.juntadeandalucia.es/verificarFirma/</a>	<b>Página</b>	1/1

